

<H>RESOLUCIÓN G.R.385/18</>

<H>VISTO </>que por Resolución de la Gerencia de Area Servicios Corporativos G.R. 384/18 , se dispuso la adjudicación a las firmas ELECTROTECNIA NOVAS S.A. Y RIO GOLF S.A. de la Licitación Abreviada Y51457, cuyo objeto es la Ejecución Tendido de Cables Subterráneos en Ciudad de la Costa y Las Piedras, solicitada por área distribución , por un monto de \$ 52.272.000,00 (impuestos incluidos);

<H>RESULTANDO</> que la contratación fue observada por el Contador De legado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con disponibilidad presupuestal;

<H>CONSIDERANDO: I) </>que el Rubro 3 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;

<H> II) </>que la ejecución de estos trabajos permitirán mantener en estado adecuado las redes de Distribución y a través de los mismos se concretará la puesta en servicio de proyectos específicos, mediante la realización de obras civiles, tendido de cable subterráneo de BT y MT construcción de SS.AA MT/BT , entre otros;

<H>ATENTO </>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos por Resolución R 11.-447 del 1/04/11 y R 17.-3267 del 20/12/17;

<H>SE RESUELVE:</>

-,,Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos.  
UT502375 16.08.2018. MARIA SILVIA EMALDI